

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-067
SERIE 2016-2017**

PARA DESIGNAR AL DR. RAFAEL A. JAUME DEL VALLE COMO ALCALDE INTERINO, Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, faculta a los alcaldes y alcaldesas a nombrar de manera interina ciertos funcionarios;

POR CUANTO: Es necesario designar un funcionario de manera interina desde el jueves, 26 de enero de 2017 a las 6:00 p.m., al lunes, 30 de enero de 2017 inclusive.

POR TANTO: Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”,

DISPONGO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Designo al Dr. Rafael A. Jaime Del Valle, como Alcalde Interino del Municipio de San Juan, desde el jueves, 26 de enero de 2017 a las 6:00 p.m., al lunes, 30 de enero de 2017 inclusive.

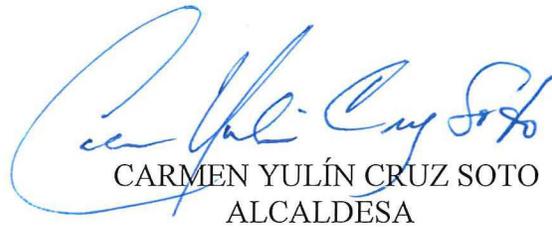
SEGUNDO: La Alcalde Interino designado tendrá la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en tal capacidad, incluyendo firmar comunicaciones en representación de la Alcaldesa, siguiendo siempre los parámetros de política pública establecidos por ésta.

Cyes

TERCERO: El Alcalde Interino designado registrará su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el párrafo dispositivo primero de la presente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de enero de 2017.



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA